



**Boletín** **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**VIII LEGISLATURA**

Núm. 406

19 de mayo de 2014

SUMARIO. Pág. 45422

## SUMARIO

Páginas

### **4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO**

#### **461. Preguntas para respuesta oral en Comisión**

##### **POC/001104-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, relativa a valoración del funcionamiento del Sistema Informático Medora de Atención Primaria de Salud.

45425

##### **POC/001105-01**

Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, relativa a uso de material didáctico carente de la homologación pertinente en los centros de formación públicos donde se imparten ciclos formativos.

45426

#### **463. Preguntas para respuesta escrita**

##### **PE/001103-02**

Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones llevadas a cabo con ocasión del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

45428



Páginas

**PE/001104-02**

Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones llevadas a cabo en relación con la "modernización de regadíos" con ocasión del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 4 de enero de 2012. 45429

**PE/002485-03**

Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a campaña de saneamiento animal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 114, de 8 de junio de 2012. 45430

**PE/002486-03**

Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a trabajos de saneamiento animal realizados por empresas externas a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 114, de 8 de junio de 2012. 45431

## 470. Proposiciones No de Ley

**PNL/001229-01**

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la prestación del servicio público de la administración de justicia y con la demarcación y la planta judicial en la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno. 45432

**PNL/001230-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a mejora del sistema informático Medora de Atención Primaria y su unificación con el sistema Jimena de Atención Especializada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 45435



Páginas

**PNL/001231-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, relativa a creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales en la Administración Especial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45437

**PNL/001232-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para mejorar la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45442

**PNL/001233-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para iniciar la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en categoría de monumento para el Cristo del Otero, de la ciudad de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

45444

**PNL/001234-01**

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones oportunas y a dictar las resoluciones que correspondan en la tramitación de la séptima modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila en el ámbito del Conjunto Histórico de la ciudad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

45446



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/001104-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Sanidad formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a valoración del funcionamiento del Sistema Informático Medora de Atención Primaria de Salud.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Sanidad, POC/001104, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Fernando María Rodero García y D.ª María Mercedes Martín Juárez, relativa a valoración del funcionamiento del Sistema Informático Medora de Atención Primaria de Salud.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 159 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Sanidad:

**¿Cómo valora la Junta el funcionamiento del Sistema Informático Medora de Atención Primaria de Salud?**

Valladolid, 24 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Fernando María Rodero García y  
María Mercedes Martín Juárez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

#### POC/001105-01

*Pregunta para respuesta oral en la Comisión de Educación formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a uso de material didáctico carente de la homologación pertinente en los centros de formación públicos donde se imparten ciclos formativos.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en la Comisión de Educación, POC/001105, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D.ª María Ángela Marqués Sánchez, relativa a uso de material didáctico carente de la homologación pertinente en los centros de formación públicos donde se imparten ciclos formativos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y a la Presidencia de la Comisión.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Javier Campos de la Fuente y Ángela Marqués Sánchez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación:

### ANTECEDENTES

En determinadas modalidades de ciclos formativos ofertados por la administración autonómica se puede observar que gran parte del material didáctico utilizado para la realización de prácticas en talleres carece de la homologación necesaria.

La manipulación o utilización de estos materiales puede ser causa de riesgo o derivar en accidente dentro del ámbito educativo y de instalaciones dependientes de la Junta de Castilla y León. De esta forma los equipos docentes pueden quedar expuestos a una situación de desamparo en el marco legal a aplicar, al no cumplir con preceptos de seguridad o por ser material administrativamente en situación comprometida.



Entendiendo que este marco de trabajo que se presenta podría generar situaciones complejas y desagradables tanto para equipos docentes como directivos, este grupo parlamentario desea realizar las siguientes

## PREGUNTAS

**1.- ¿Es concedora la Junta de Castilla y León de que en la práctica totalidad de sus centros de formación públicos donde se imparten ciclos formativos se usa material didáctico que carece de la homologación pertinente?**

**2.- ¿Qué características, en referencia a homologaciones, han de cumplir tanto las instalaciones como los materiales, o las máquinas y herramientas utilizadas en la impartición de formaciones prácticas de ciclos formativos?**

**3.- ¿Entiende la Junta de Castilla y León que este modo de funcionamiento expuesto en los antecedentes es adecuado para sus centros de formación profesional?**

**4.- ¿Cuál es la responsabilidad legal o administrativa, que considera la Junta de Castilla y León, que recaería sobre el profesorado derivada de un percance ocurrido durante el uso de la dotación sin homologar en cuestión?**

Valladolid, 6 de mayo de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Javier Campos de la Fuente y

María Ángela Marqués Sánchez



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001103-02

*Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones llevadas a cabo con ocasión del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

#### PRESIDENCIA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara y a requerimiento del autor de la pregunta, se ordena que la pregunta para respuesta escrita, PE/001103, formulada por el Procurador D. Juan Luis Cepa Álvarez, relativa a actuaciones llevadas a cabo con ocasión del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 4 de enero de 2012, se incluya en el Orden del Día de la primera Sesión que celebre la Comisión de Agricultura y Ganadería, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales.

De esta decisión se da cuenta a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/001104-02

*Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a actuaciones llevadas a cabo en relación con la "modernización de regadíos" con ocasión del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

#### PRESIDENCIA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara y a requerimiento del autor de la pregunta, se ordena que la pregunta para respuesta escrita, PE/001104, formulada por el Procurador D. Juan Luis Ceba Álvarez, relativa a actuaciones llevadas a cabo en relación con la "modernización de regadíos" con ocasión del Plan Integral Agrario para el Desarrollo Rural de Castilla y León 2007-2013, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 4 de enero de 2012, se incluya en el Orden del Día de la primera Sesión que celebre la Comisión de Agricultura y Ganadería, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales.

De esta decisión se da cuenta a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002485-03

*Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a campaña de saneamiento animal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

#### PRESIDENCIA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara y a requerimiento del autor de la pregunta, se ordena que la pregunta para respuesta escrita, PE/002485, formulada por las Procuradoras D.ª María Ángela Marqués Sánchez y D.ª Ana Sánchez Hernández, relativa a campaña de saneamiento animal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 114, de 8 de junio de 2012, se incluya en el Orden del Día de la primera Sesión que celebre la Comisión de Agricultura y Ganadería, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales.

De esta decisión se da cuenta a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002486-03

*Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por las Procuradoras D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez y D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, relativa a trabajos de saneamiento animal realizados por empresas externas a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 114, de 8 de junio de 2012.*

#### PRESIDENCIA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara y a requerimiento del autor de la pregunta, se ordena que la pregunta para respuesta escrita, PE/002486, formulada por las Procuradoras D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez y D.<sup>a</sup> Ana Sánchez Hernández, relativa a trabajos de saneamiento animal realizados por empresas externas a la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 114, de 8 de junio de 2012, se incluya en el Orden del Día de la primera Sesión que celebre la Comisión de Agricultura y Ganadería, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales.

De esta decisión se da cuenta a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001229-01

*Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la prestación del servicio público de la administración de justicia y con la demarcación y la planta judicial en la Comunidad, para su tramitación ante el Pleno.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001229, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con la prestación del servicio público de la administración de justicia y con la demarcación y la planta judicial en la Comunidad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

El artículo 38 del Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad de Castilla y León, de acuerdo con la legislación del Estado una serie de competencias en materia de Administración de Justicia, entre las que se incluyen las facultades normativas, ejecutivas y de gestión en relación con las oficinas judiciales y unidades administrativas, personal no judicial al servicio de la Administración de Justicia, organismos e instituciones colaboradoras,



así como la provisión de medios materiales, personales y económicos. Esta disposición no ha sido desarrollada porque las competencias en materia de administración de justicia no han sido asumidas por la Comunidad hasta el momento. Con todo lo cierto es que a fecha de hoy la situación de la Administración de Justicia en la Comunidad dista mucho de ser óptima. Problemas como el elevado grado de dispersión de las sedes de los órganos judiciales existentes en nuestra Comunidad Autónoma, la necesaria creación de nuevas plazas y órganos, las deficiencias en materia de infraestructuras, la escasa implementación de las nuevas tecnologías, los derivados de los recortes que afectan al turno de oficio o de violencia contra las mujeres, la supresión de los jueces de paz, la des-judicialización del registro civil, las transformaciones que pueden sufrir los registros de la propiedad o la implantación generalizada de la oficina judicial necesitan ser abordados en orden a garantizar la prestación eficaz de este servicio público, que en Castilla y León, por sus características territoriales exige respuestas específicas adaptadas a las necesidades de los ciudadanos.

El anteproyecto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y la Propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y Planta Judicial suponen una vuelta de tuerca más en el alejamiento del acceso a la Justicia y del derecho de defensa que constitucional y estatutariamente tienen atribuidos los ciudadanos, también los que residen en el ámbito rural.

El Ministro de Justicia afirmó el pasado 9 de julio en Valladolid, que no se suprimirá ninguna sede judicial en España pero, de llevarse a cabo la propuesta publicada, esta afirmación no sería cierta porque de su lectura se extrae que la "implantación del nuevo modelo condiciona el gasto que las Administraciones Públicas puedan realizar en mejora de los medios materiales al servicio de la Administración de Justicia, siendo así que aquél deberá localizarse en los edificios e instalaciones que han de albergar las sedes reflejadas en la presente Ley y solamente en ellas" que estarán sólo radicadas en las capitales de provincia según se deriva del articulado de la propuesta de Ley Orgánica del Poder Judicial y de los Anexos de la propuesta de ley de demarcación y planta. Centralizar y alejar la justicia de los ciudadanos, como hace la propuesta, es radicalmente contrario a la facilitación de la tutela judicial.

Por tanto, la propuesta presentada supone un severo riesgo para la pervivencia del servicio público de la Justicia, especialmente en el medio rural, pero afectando también al ámbito urbano, pues la demarcación pasa a ser provincial para los Tribunales de Instancia, salvo en Madrid y Barcelona. La propuesta de las Leyes de Demarcación y Planta y Orgánica del Poder Judicial conlleva la desaparición de los partidos judiciales rurales amenazados de supresión o de una pérdida de funciones tal que los convertiría en poco más que sedes administrativas, irrelevantes desde el punto de vista de la tutela cotidiana de los derechos de los ciudadanos y de la administración de la justicia.

Por eso consideramos que cualquier propuesta que se formule, para merecer una mínima consideración, tiene que tener en cuenta, además de las competencias de otras administraciones en la materia, aspectos demográficos, de redes de comunicación, de tipología de la litigiosidad existente en cada zona, del carácter rural, urbano o turístico de la zona, etc. y que, en base a un estudio de los mismos, llegase a conclusiones de dotación debidamente razonadas y articuladas.



Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.- Impulsar las actuaciones que sean necesarias para asegurar que el derecho que asiste a todos los ciudadanos de la Comunidad de Castilla y León se presta en condiciones adecuadas de calidad, eficacia, y proximidad al ciudadano, garantizando que, en todo caso, se respetarán los mínimos en este momento existentes.**

**2.- Propiciar el consenso y el apoyo de todas las fuerzas políticas e instituciones de la Comunidad, para elevar a rango de cuestión de comunidad, la defensa de una justicia eficaz y de proximidad, accesible a los ciudadanos, que facilite el ejercicio del derecho a la defensa de sus intereses, residan donde residan.**

**3.- Defender, en todas las instancias y ante el Gobierno de España una planta y demarcación judicial acorde a las características de dispersión y baja densidad demográfica características de la Comunidad de Castilla y León, de tal modo que no se penalice a los ciudadanos que deciden libremente residir en un municipio de la comunidad, alejando los servicios públicos y en concreto el acceso a la justicia.**

**4.- Proponer al Ministerio de Justicia una modificación de las propuestas de reformas normativas presentadas, que tengan en cuenta las específicas características demográficas, territoriales, de dispersión y orografía de Castilla y León de tal modo que la demarcación y planta judicial se mantenga vinculada al territorio, con partidos judiciales como estructura territorial de los Tribunales de Instancia, manteniendo de esta forma una estructura de partidos judiciales y juzgados de paz próxima a los ciudadanos que evite la recentralización de la administración de justicia tan contraria a los intereses de los ciudadanos.**

**5.- Actuar, a través de la normativa propia de ordenación y servicios en el territorio, en defensa del mantenimiento del servicio de justicia en condiciones de equidad y proximidad al ciudadano.**

Valladolid, 5 de mayo de 2014.

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001230-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a mejora del sistema informático Medora de Atención Primaria y su unificación con el sistema Jimena de Atención Especializada, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001230, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, D.ª María Mercedes Martín Juárez y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, relativa a mejora del sistema informático Medora de Atención Primaria y su unificación con el sistema Jimena de Atención Especializada.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Rodero García, Mercedes Martín Juárez y Francisco Javier Muñoz Expósito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

### ANTECEDENTES

Nadie puede dudar hoy que las tecnologías de la información y la comunicación suponen una herramienta imprescindible tanto para lograr una buena calidad asistencial como para alcanzar una mejor y mayor eficiencia en el empleo de los recursos disponibles en el SRS. Resulta difícil concebir un sistema de salud sin esta herramienta informática que permita a todos los profesionales sanitarios compartir información a la vez de suponer un indispensable soporte de comunicación e incluso de formación.



Hace ya tiempo, en el 2005, la Consejería definía el naciente sistema informático destinado a Atención Primaria denominado Medora de la siguiente manera: "El sistema de información MEDORA tiene como fin construir una herramienta de trabajo para los profesionales para mejorar la asistencia a los pacientes, avanzando hacia un sistema de asesoramiento a profesionales e integrar toda la información clínica de los pacientes en un entorno que, manteniendo la confidencialidad de todos los datos clínicos, comparta la información necesaria con todos los niveles sanitarios que tienen contacto con los pacientes".

Más que una definición de la actual realidad parece la formulación de un bonito deseo, hoy todavía lejos de alcanzar. Los constantes fallos locales y autonómicos dificultan sobremanera la necesaria utilización del sistema informático Medora.

El número de incidencias anuales se mide por miles en todo el territorio del SACYL lo que supone uno de los más importantes obstáculos de los profesionales sanitarios en su quehacer diario.

Por último y no menos importante habría que recordar los graves defectos estructurales del sistema, las dificultades a veces insalvables de interconexión con el sistema de información en Atención Especializada (Jimena) y la imposibilidad de conexión con el resto de sistemas de Estado Español.

Por todo ello se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1.º- Mejorar el sistema informático Medora de Atención Primaria estableciendo la unificación con el sistema Jimena de Atención Especializada. Esta unión deberá permitir el acceso MUTUO a todas las actuaciones sanitarias que se consignen en ambos sistemas: análisis, constantes, informes, pruebas...etc., manteniendo la necesaria protección de datos y el derecho a la privacidad del usuario.**

**2.º- Instar al Consejo Interterritorial a lograr una interconexión entre todos los sistemas informáticos autonómicos.**

**3.º- Los datos del sistema informático del SACYL deben tener la máxima protección evitando su utilización por centros sanitarios privados.**

**4.º- Permitir la accesibilidad a internet desde los equipos de software disponibles en los centros del SACYL.**

**5.º- Mejorar y simplificar la conexión de los equipos modificando los códigos del password, contraseña y usuario.**

**6.º- Ampliar y mejorar el horario de atención en el Centro de Atención al Usuario (CAU)".**

Valladolid, 24 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando María Roderó García,  
María Mercedes Martín Juárez y  
Francisco Javier Muñoz Expósito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001231-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, relativa a creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales en la Administración Especial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001231, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D.<sup>a</sup> Esther Pérez Pérez y D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, relativa a creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales en la Administración Especial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Javier Campos de la Fuente, Juan Luis Cepa Álvarez, Esther Pérez Pérez y M.<sup>a</sup> Fernanda Blanco Linares, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

La necesidad de contar con un Cuerpo especial de funcionarios especializados y dedicados a la vigilancia, protección y custodia de los recursos naturales y el medio





ambiente, debe ser un objetivo de cualquier administración autonómica con competencia en materia medioambiental. Los Cuerpos y Escalas de Agentes Forestales, Medioambientales, existentes en la Comunidad Autónoma con carácter general y el Estado con carácter residual, constituyen una policía ambiental de naturaleza mixta, administrativa y judicial, que aglutina actualmente a unos ochocientos cincuenta funcionarios públicos al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y unos seis mil en el conjunto de las Administraciones Públicas Ambientales Españolas, en el conjunto del Estado.

El Decreto 2481/1966, de 10 de diciembre, aprobó el último Reglamento del Cuerpo Especial de la Guardería Forestal del Estado, que permanece vigente hasta nuestros días, en todo aquello que no ha sido derogado tácitamente, y en cuyos arts. 45 y 46 se destacan su carácter de agentes de la autoridad e individuos de la Policía Judicial.

Por Real Decreto 609/1978, de 11 de marzo, por el que se regula el Régimen Retributivo del Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, los miembros de dicho Cuerpo dejan de llamarse "Guardas Forestales" para pasar a denominarse "Agentes Forestales".

Aprobada nuestra Carta Magna por las Cortes en sesiones plenarias del Congreso de los Diputados y del Senado celebradas el 31 de octubre de 1978, ratificada por el pueblo español en referéndum de 6 de diciembre de 1978, y sancionada por S. M. el Rey ante las Cortes el 27 de diciembre de 1978, se constitucionalizó el medio ambiente mediante su art. 45.2.º, que encomienda a los poderes públicos "velar por la utilización racional de los recursos naturales" y "defender y restaurar el medio ambiente", estableciendo en su apartado 3.º a tal efecto un mandato de penar realizado en el vigente Código Penal de 1995, y la obligación de reparar el daño causado a los valores ambientales. Estos principios están vinculados a los fines que el propio precepto establece, o sea, "proteger y mejorar la calidad de vida" y ser un "medio adecuado para el desarrollo de la persona".

En nuestra Comunidad Autónoma la publicación de los Decretos 103/1996, de 22 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Escala de Guardería del Cuerpo de Auxiliares Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y 136/2002, de 26 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regula la Escala de Agentes Medioambientales del Cuerpo de Ayudantes Facultativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y la estructura básica de la organización de sus puestos de trabajo. (BOCyL 27-12-02): reconoció expresamente el carácter de agentes de la autoridad, pero no contemplaba su habilitación para el ejercicio de las funciones policía judicial al auxilio de Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal; se impedía su integración en los servicios de emergencia 112; la posibilidad de instalar luces de emergencia azules en sus vehículos oficiales, etc.

Recientemente la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León en su sesión de 21 de abril de 2014 aprobó una iniciativa instando al Gobierno de España a modificar la Ley 6/2014, de 8 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, y efectuar la homologación de los rotativos para que se permita a los servicios de urgencias de los Agentes Forestales y Medioambientales en las funciones de custodia, policía y defensa de la riqueza forestal, de la flora y la fauna silvestre, la instalación y utilización de la señal luminosa de vehículo prioritario V-1 de color azul.



Los Agentes Forestales y Agentes de Medio Ambiente constituyen actualmente una policía de naturaleza mixta, administrativa y judicial, que en el desempeño de esta segunda función operan como servicio especializado en la averiguación y denuncia de los delitos contra el medio ambiente, y cuyos miembros actúan a todos los efectos como agentes de la autoridad auxiliares de Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal, conforme a lo dispuesto en el art. 6 q) de la Ley 43/2003, de Montes (según modificación dada por la Ley 10/2006), puesto en directa relación con el art. 283.6 de la LECrim; y su normativa orgánica correspondiente.

Los Agentes Forestales y/o Medioambientales concededores de las realidades y dificultades de convivencia entre los intereses agropecuarios y la conservación ambiental en el mundo rural, son necesarios para gestionar aquellos animales conflictivos cuya población sea necesario controlar, para lo cual, han de hacer uso de armas de fuego, además de las propias y necesarias para asegurar su propia integridad física, por lo que se hace también necesaria la adecuación del actual reglamento de armas, en el cual se encuentran bajo el paraguas de la seguridad privada, sin que esto tenga sentido al ser un colectivo de empleados públicos.

Todo lo anterior hace necesario en aquellos aspectos que afecten a los Agentes Forestales-Medioambientales, el establecimiento de un mínimo común denominador normativo que configure un estatuto jurídico básico de los Agentes Forestales, como funcionarios dotados del carácter de agentes de la autoridad y habilitados para el ejercicio de las funciones de policía judicial genérica, que legislativamente reconozca y consolide con la suficiente seguridad jurídica sus actuales funciones de investigación, persecución y represión de los ilícitos medioambientales y su integración en los servicios de emergencias ambientales.

Por último, y respecto a los Agentes Forestales de las Administraciones Locales, se pone de manifiesto la necesidad de creación de un cuerpo especial de Agentes Forestales/de Medio Ambiente en el ámbito de las Administraciones Locales, mediante modificación del RDL 781/1986 (arts. 167 a 173 TRRL), con expreso reconocimiento legal de su carácter de agente de la autoridad y habilitación para el ejercicio de las funciones de policía judicial genérica, disponiendo de un estatuto específico por sus similares cualidades y condiciones profesionales a la de los miembros de la Policía Local y Bomberos, expresamente reconocido en la Ley de Régimen Local.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente

## **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

### **1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

- a) Impulsar la creación de un Cuerpo de Agentes Medioambientales en la Administración Especial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con una escala básica (Grupo C1), otra ejecutiva (Grupo B) y otra técnica (Grupo A2 y A1).**
- b) Impulsar el reconocimiento de los funcionarios del Cuerpo de su carácter de agentes de la autoridad y su habilitación para el ejercicio de las**



funciones de policía judicial genérica en auxilio de Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal, mediante su reconocimiento legal, con la suficiente seguridad jurídica, para ejercer sus funciones de investigación, persecución y represión de los ilícitos medioambientales.

- c) La integración de dichos funcionarios como policía administrativa especial en los Servicios Públicos de Emergencias, y como colaboradores técnicos en la gestión ambiental.
- d) La coordinación de la formación profesional de los Agentes Medioambientales, mediante la posibilidad de adaptación educativa de las titulaciones de los funcionarios y la creación de escuelas de formación de mandos y de formación básica.
- e) El establecimiento de un reglamento del Cuerpo de Agentes Medioambientales.
- f) Dotar al Cuerpo de Agentes Medioambientales, de medios técnicos uniformes y retribuciones necesarios para aumentar la eficacia y eficiencia del servicio público a cumplir.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a:

- a) Adoptar las medidas necesarias para el establecimiento de un régimen jurídico básico de los Agentes Medioambientales, que comprenda un mínimo común denominador normativo regulador de un estatuto básico para todos los Agentes Forestales en el conjunto del Estado, sin perjuicio de las potestades de regulación, organización y funcionamiento de las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus competencias.
- b) Modificar el Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, permitiendo a los Agentes Forestales y Medioambientales, el acceso a la licencia de armas A, lo que favorecerá el uso de armas adecuadas, modernas, eficaces, fiables y seguras, estableciendo los criterios de formación y adiestramiento, así como un riguroso control del uso y tenencia de esas armas por parte de los agentes, amparadas en su credencial profesional y que contemple que el control tanto de la adquisición del arma como de la munición sea realizado por el Estado.
- c) A que busque el encaje normativo necesario para que con el conveniente acuerdo con la FEMP, se cree un cuerpo especial de Agentes Medioambientales en el ámbito de las Administraciones Locales, mediante modificación del RDL 781/1986 (arts. 167 a 173 TRRL), con expreso reconocimiento legal de su carácter de agente de la autoridad y habilitación para el ejercicio de las funciones de policía judicial genérica, que ampare a los actuales funcionarios locales de dicha categoría.
- d) A articular y potenciar los cauces necesarios para la debida y efectiva coordinación del Ministerio Fiscal con los Agentes Medioambientales y resto de cuerpos policiales, en el ejercicio de sus funciones de policía judicial ambiental. Se permite así que el Ministerio Fiscal pueda servirse



**en el cumplimiento de los cometidos que tiene encomendados en el art. 124.1 CE, de estos recursos policiales especializados en la prevención y persecución de la delincuencia ambiental, y repartidos por todo el territorio español.**

Valladolid, 24 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,

María Sirina Martín Cabria,

María Fernanda Blanco Linares,

Javier Campos de la Fuente,

Juan Luis Ceba Álvarez y

Esther Pérez Pérez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Proposiciones No de Ley

#### PNL/001232-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para mejorar la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001232, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D.<sup>a</sup> María Sirina Martín Cabria, D. Fernando María Rodero García y D.<sup>a</sup> Ana María Agudiez Calvo, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para mejorar la tramitación de los expedientes sancionadores en materia de medio ambiente.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana M.<sup>a</sup> Muñoz de la Peña González, María Sirina Martín Cabria, Fernando Rodero García, Ana Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente:

### ANTECEDENTES

Los datos aportados por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente sobre las denuncias presentadas en los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, que mayoritariamente son presentadas por los Agentes Medioambientales y Guardia Civil, nos obligan a reflexionar sobre la eficacia de la administración de la Junta en esta área. Las diferencias entre las denuncias que se presentan y las que finalizan ejecutadas suponen escasamente un tercio de aquellas.



Las posibles causas y consecuencias son sin duda muy diversas y de significativa importancia para los Agentes denunciadores (Agentes Medioambientales, Guardia Civil, etc.) para la ciudadanía y para la sostenibilidad del propio medio, pero es evidente que mayoritariamente suponen una impunidad para los infractores, una pérdida de autoridad para los denunciadores y una dejación de funciones ante el compromiso estatutario de la Junta de Castilla y León de conservar el medio ambiente castellano y leonés.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Cubrir las vacantes y en su caso aumentar la plantilla de Técnicos Jurídicos de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente de las provincias de la Comunidad a lo largo del 2014 para conseguir la tramitación y resolución de los expedientes sancionadores.**

**2. Cubrir las vacantes del Cuerpo de Ayudantes Facultativos, Escala de Agentes Medioambientales de la Comunidad de Castilla y León, al cumplir un servicio público básico.**

**3. Establecer un sistema de gestión autonómico de expedientes sancionadores que evite la falta de tramitación de expedientes y la falta de pago de las resoluciones que recaigan en dichos expedientes.**

**4. Impulsar una campaña de difusión, dirigida a toda la ciudadanía, sobre el deber de conocer aquellas situaciones de conculcación de la normativa y la consecuente agresión medioambiental.**

**5. Elaborar y ejecutar los cursos de formación necesarios para hacer más eficiente y eficaz la labor de los Agentes Medioambientales en su actividad en la presentación y gestión de denuncias.**

**6. Publicación anual en la web de la Consejería responsable de la gestión medioambiental de las denuncias presentadas, tramitadas, dictaminadas y ejecutadas, indicando las cuantías dictaminadas y ejecutadas. Todo ello de forma provincializada y por el sector sobre el que se presenta la denuncia (caza, pesca, forestal, especies protegidas y residuos)".**

Valladolid, 30 de abril de 2014.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,  
María Sirina Martín Cabria,  
Fernando María Rodero García y  
Ana María Agudiez Calvo

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001233-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para iniciar la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en categoría de monumento para el Cristo del Otero, de la ciudad de Palencia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001233, presentada por los Procuradores D. Francisco Ramos Antón, D. Julio López Díaz y D.ª María Sirina Martín Cabría, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para iniciar la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural en categoría de monumento para el Cristo del Otero, de la ciudad de Palencia.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Ramos Antón, Julio López Díaz y M.ª Sirina Martín Cabría, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

El 29 de octubre de 2012 los procuradores socialistas por Palencia pusieron por primera vez en la agenda política la propuesta de declaración de BIC en la categoría de Monumento del Cristo del Otero, después de una reunión con la asociación de vecinos del barrio. Esta iniciativa se sustanció en una PNL presentada para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo de esta Cámara.



El 17 de diciembre de diciembre de 2012 se produce el debate parlamentario en la Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León entre los procuradores Francisco Ramos (PSOE) y Carlos Blanco (PP). El PP rechazó primero cualquier negociación y más tarde el más mínimo acuerdo para comprometer a la Junta a iniciar, al menos, el estudio de este monumento para valorar la incoación del expediente de declaración de BIC en razón de sus valores artísticos, culturales y sociales.

El 21 de febrero de 2013 el Pleno del Ayuntamiento de Palencia, a iniciativa del grupo socialista aprobó una moción conjunta de todos los grupos presentes en la Corporación, instando a la Junta a adoptar las medidas necesarias para iniciar la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) en categoría de monumento para el Cristo del Otero.

El 20 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Palencia aprobó por unanimidad una moción del PSOE acordando hacer un homenaje a Victorio Macho en 2016 con ocasión de 50 aniversario de su muerte y reiterar a la Junta la declaración de BIC del Cristo del Otero.

Ante las referidas contradicciones de la posición del PP en las Cortes de Castilla y León y en el Ayuntamiento de Palencia, reiterándonos en la consideración de los valores intrínsecos del monumento y en sus valores simbólicos como referencia de identidad del barrio en que está enclavado y de toda la ciudad, se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para iniciar la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural (BIC) en categoría de monumento para EL CRISTO DEL OTERO, de la ciudad de Palencia, por estimar que reúne los valores artísticos, culturales, técnicos y sociales para merecer este reconocimiento, así como la máxima protección y tutela que garantiza a los BIC el art. 32 de la Ley 12/2002 de Patrimonio Cultural de Castilla y León.**

Valladolid, 2 de mayo de 2014.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: Francisco Ramos Antón,  
Julio López Díaz y  
María Sirina Martín Cabria

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda





## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001234-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones oportunas y a dictar las resoluciones que correspondan en la tramitación de la séptima modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila en el ámbito del Conjunto Histórico de la ciudad, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de mayo de 2014, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/001234, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Mercedes Martín Juárez, D. José Ignacio Martín Benito y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones oportunas y a dictar las resoluciones que correspondan en la tramitación de la séptima modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila en el ámbito del Conjunto Histórico de la ciudad.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de mayo de 2014.

LA SECRETARIA SEGUNDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Mercedes Martín Juárez, José Ignacio Martín Benito y Fernando Rodero García, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

### ANTECEDENTES

Ávila fue inscrita en 1985 en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO, como reconocimiento en la misma de un conjunto de Valores Universales Excepcionales, que deben ser conservados y transmitidos como un legado para las generaciones venideras.



La muralla medieval y las iglesias románicas extramuros de San Pedro, San Vicente, San Andrés y San Segundo son los elementos citados expresamente en la inscripción como repositorios principales de dichos valores, y los que dan nombre a la misma: "Ciudad de Ávila y sus Iglesias Extramuros".

La inscripción de 1985, junto con la declaración de Conjunto Histórico, supone un reconocimiento del valor de la ciudad y del estado de conservación de la misma, que se ve reafirmado en 2007, cuando la UNESCO aprueba una ampliación de la inscripción original, que extiende a las Iglesias de San Nicolás, Santa María de la Cabeza y San Martín; y los Conventos de La Encarnación, San José y el Real Monasterio de Santo Tomás.

Pero ese reconocimiento y la inscripción de nuestra ciudad en la Lista de Patrimonio Mundial por parte del citado Organismo, exige la adopción de una serie de medidas para el fomento del conocimiento, la preservación y difusión de los Valores Universales que ese privilegio representa, que deben ser articuladas previa la redacción de los denominados Planes de Gestión.

En estos momentos contamos con ese documento, el Plan de Gestión de la Ciudad Antigua de Ávila y sus Iglesias Extramuros, que como el mismo recoge, toma como punto de partida la necesidad de diseñar una completa e integrada administración de la Ciudad Patrimonio Mundial como organismo complejo y dinámico, convirtiéndose en un instrumento de desarrollo de políticas en materia de conservación, puesta en valor, intervención, rehabilitación, renovación, regeneración, en resumen, gestión del patrimonio, que contiene un conjunto de acciones muy necesarias y algunas urgentes a realizar en nuestra ciudad.

Algunos pasos se han dado y se están dando, por parte del Ayuntamiento, en cumplimiento de las actuaciones de competencia municipal, contenidas en el referido plan. Algunas por cierto en base a acuerdos adoptados en este Pleno, como es el caso de la iniciativa del GM Socialista asumida por todos los Grupos, relativa a la regeneración del comercio del casco histórico de la ciudad. Pero queda mucho por hacer, y el momento económico no es bueno.

Por otra parte, la parálisis de la Junta de Castilla y León y su desprecio hacia esta ciudad, al no haber aprobado aún el PEPCHA desde su aprobación provisional en este Ayuntamiento en el mes de octubre de 2011, está perjudicando de manera grave la realización de actuaciones en defensa del patrimonio, pues no en vano y tal como recoge el Plan de Gestión, el PEPCHA debe ser un instrumento de desarrollo fundamental del primero.

Se hace necesario ir actuando en defensa de nuestra Ciudad Patrimonio de la Humanidad, sin prisa pero sin pausa.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones oportunas y dictar las resoluciones que correspondan en la tramitación de la séptima modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Ávila en el ámbito del Conjunto Histórico de Ávila (PEPCHA), aprobado inicialmente el 28 de**



**octubre de 2011 y pendiente de aprobación por los órganos de la Comunidad Autónoma desde entonces."**

Valladolid, 5 de mayo de 2014.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Mercedes Martín Juárez,  
José Ignacio Martín Benito y  
Fernando María Rodero García

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Óscar López Águeda

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

<b>1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS</b>		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
<b>2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES</b>		
210	DI	Declaraciones Institucionales
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
<b>3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA</b>		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
<b>4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO</b>		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
<b>5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS</b>		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
<b>6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS</b>		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
<b>7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES</b>		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
<b>8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES</b>		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes